

Instituto Municipal del Deporte de Tijuana Baja California

---

Intereses de la Deuda

1º de enero al 30 de Septiembre de 2018

C.P. Carlos Padilla Villavicencio

Auditor Superior de fiscalización del

Estado de Baja California

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47, fracción II inciso b de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación a Intereses de la Deuda, se aclara que el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana Baja California a la fecha de cierre, no cuenta con obligaciones de créditos o financiamientos, por lo tanto no cuenta con las obligaciones constitutivas de deuda pública y en consecuencia con Intereses derivados de la misma, durante el periodo que se informa.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso b) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

"Recursos destinados a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congresos de la Unión o Congresos Locales y Asamblea legislativa del Distrito Federal, colocados en instituciones nacionales o extranjeras, privadas y mixtas de crédito, pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera".

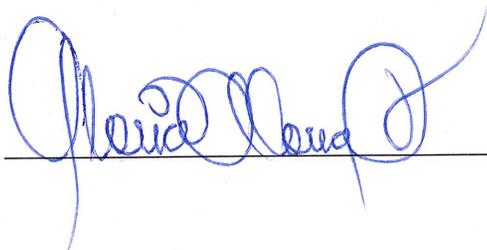
---

**Elaboró:**

Nombre: C.P. Gloria Corrales Pérez

Cargo: Contador General

Firma:



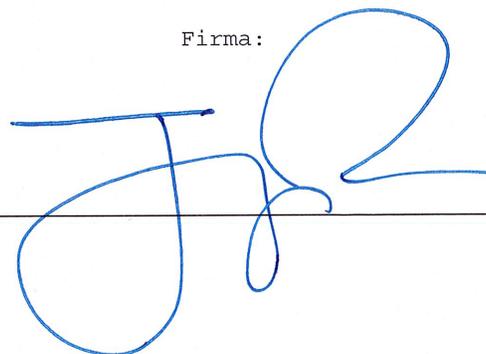
---

**Autorizó:**

Nombre: L.A.E. Odett Jaúregui Rosas

Cargo: Subdirector Administrativo

Firma:



---